



## Servicio de Préstamo de Taquillas

### 1. ¿Qué es este servicio?

Es un servicio de préstamo individual de TAQUILLAS en la Biblioteca Universitaria, con el fin de facilitar a los alumnos el depósito de sus objetos personales para mayor comodidad durante el tiempo de uso de los servicios presenciales de la Biblioteca.

### 2. ¿Quiénes pueden utilizarlo?

Podrán hacer uso de este servicio tanto los usuarios Comunidad-Uva, como los usuarios no-Uva.

El servicio requiere el préstamo de la llave correspondiente, el cual se realizará a través del SIGB Alma.

### 3. Condiciones y características del préstamo:

El tiempo de préstamo podrá ser de:

- día completo (la llave deberá devolverse antes del cierre de la Biblioteca) o
- préstamo frecuente (para entregar a lo largo del día siguiente)

Las bibliotecas optarán por cualquiera de las dos modalidades de préstamo en función del número de taquillas del que dispongan, demanda del servicio o de cualquier otra circunstancia.

El usuario deberá acreditarse presentando su tarjeta UVA, o carné BUVa.

No está permitido realizar reservas ni renovaciones.

El retraso en la devolución será motivo de la sanción aplicable a los préstamos por horas, en función de la normativa de préstamo de la Biblioteca de la Universidad de Valladolid.

### 4. Responsabilidades del usuario

El usuario es responsable del buen uso del equipamiento durante el periodo de préstamo. En caso de desperfectos, el usuario deberá hacerse cargo de su reparación.

### 5. Sanciones:

El sistema sancionará el retraso en la devolución de la llave, de acuerdo con la Normativa de Préstamo de la Biblioteca de la Universidad de Valladolid.



**Normativa del Servicio de Préstamo de Taquillas**  
(Aprobada por el Consejo de Dirección 2/12 /2021)

**Son también motivo de sanción:**

- **Ocasionar desperfectos derivados del mal uso del equipamiento.**

**Sanción:** suspensión del derecho al servicio de préstamo durante el año en curso.

- **Pérdida de la llave:**

**Sanción:** el usuario la repondrá, pagando el importe de la nueva cerradura y su llave. La pérdida o la no devolución de las llaves de las taquillas conllevará la imposibilidad de uso del servicio de préstamo de la Biblioteca hasta que se restituya la llave (sin perjuicio de la sanción correspondiente)

**La Biblioteca no se hará responsable de los desperfectos, pérdidas, etc. producidos en los materiales depositados en las taquillas.**

**Después de un plazo de tiempo prudencial y previo aviso al usuario, en el caso de no devolución de la llave, la Biblioteca se reserva el derecho de revisar las taquillas y retirar los objetos en ella depositados.**

**Las anteriores medidas se adoptarán sin perjuicio de la eventual responsabilidad civil o penal en que hubiera podido incurrir el usuario, tomándose las medidas disciplinarias y legales oportunas, de acuerdo con legislación vigente.**